

INFORME SECRETARIAL. Santa Marta, 15 de Enero de Dos Mil Veintiuno (2021). En la fecha se pasa al despacho de la señora Jueza el proceso ejecutivo laboral radicado bajo el No. 2015-00392-00, para que se sirva proveer lo pertinente.


SANDRA MILENA JUNCO CONTRERAS
SECRETARIA

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA D.T.C.H. – MAGDALENA**
E-Mail: j03lcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cel.: 322-2344186

PROCESO: EJECUTIVO LABORAL A CONTINUACION DE ORDINARIO.-
DEMANDANTE: LEONIDAS BARROS GONZÁLEZ.-
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES.-
RADICADO No. 2015-00392-00.-

Santa Marta, Quince (15) de enero de Dos Mil Veintiuno (2021).

Vista la nota secretarial antecede y una vez revisado el expediente, se aprecia memorial poder remitido en fecha 28 de septiembre de 2020 por la ejecutada COLPENSIONES, a través de su apoderado.

Por lo antes expuesto, este Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: TENER por revocado el poder otorgado por COLPENSIONES a la DRA. ALBA DEL ROSARIO TOLOZA PUELLO.

SEGUNDO: TENER al DR. CAMILO ABELARDO AHUMADA CERVANTES, identificado con la C.C. No. 8.643.161 de Sabanalarga y T.P. No. 123.285 del C.S. de la J., como apoderado judicial de COLPENSIONES, para los efectos y dentro de los términos del poder a él conferidos.

TERCERO: TENER al DR. CESAR EDUARDO CASTAÑO BETANCOURT, identificado con la C.C. No. 1.004.424.638 de Santa Marta y T.P. No. 250.719 del C.S. de la J., como apoderado judicial sustituto del DR.

CAMILO ABELARDO AHUMADA CERVANTES, para los efectos y dentro de los términos del poder a él conferidos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Carrillo Choles', written in a cursive style.

**MONICA PATRICIA CARRILLO CHOLES
JUEZA**